



DE CRUCE ...

SEIJO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS,

dixo q encomprension de que por el Sr. Corredor se a conformado con el nombramiento que en el dicho Cauildo de veinte y quatro de Junio prox^{mo} antecedente se hizo de Alcalde Pedaneo del lugar de fuente Alamo y su media legua a Jph Bartida Espinosa morador en el Avuconsequencia, y en su execucion / a excepion de los señores D^{ns} Pedro Rato Laxador, Dⁿ Alonso Herra y Dⁿ Gines Messia que Invierten en su reparacion) Auerda esta Ciudad subvinta en el dho Joseph Bartida el coprevado nombramiento de Alcalde Pedaneo quien ve anexo, a la Escritura de Concordia Celebrada entre las tres Ciudades pudiendo el susodicho por sus auencias y en ferme dades y por su cuenta y riesgo nombrar theniente y con tal de que en el termino de ocho dias que se le señala a de afianzar combiener raizer propio o ajenos exvintar, en esta Ciudad y su Jurisdiccion hasta en la cantidad de un mill ducados de vellon a satisfacion de esta Ciudad la seguridad del cumplimiento y buen uso del coprevado encargo, y para de qualquier mudad

